

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

RADICADO No. 2021-0008, VERBAL DE DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO de LUZ ARGENIS HUERFANO CORTES contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE OVIDIO MORENO SANCHEZ.

Por ser procedente, se dispone:

1. Téngase en cuenta, para los efectos y fines legales a que haya lugar, la revocatoria del poder conferido al Doctor HERNANDO BOCANEGRA MOLANO, que efectúa la demandante, señora LUZ ARGENIS HUERFANO CORTES.
2. Con todo, se recuerda a la mencionada demandante que deberá comparecer al proceso asistida de un profesional del derecho y así mismo deberá aclarar si con el pedimento de terminación de la actuación realmente pretende desistir de la demanda.

Notifíquese,

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO BARRERA TORRES
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETEA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6bf9232163f4ef86f88d5c2c093c6a0f63010e7eb39863da41ef202d49a8fb81

Documento generado en 19/07/2021 09:05:47 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**